

Reflexión: Convenios de colaboración en el marco del sistema de coordinación fiscal, para el financiamiento del proyecto nacional de la UPN.

Miguel Ange Vértiz Galván

Antecedentes.

La descentralización de la UPN llevó a un largo procesos que através del tiempo ha diversificado la estrucutra, financiamiento y oferta educativa de las UPN, que a pesar de todo ha mantenido su lucha por una identidad nacional. En esta situación, se enfrenta el dilema de integrar un proyecto educativo desde la Universidad Pedagógica que le de un carácter nacional, sin que ello suponga dar marcha atrás a un esquema centralizado en estructura y financiamiento, desde la federación.

El presente documento no es un diagnóstico detallado, sino constituye una propuesta de trabajo para ser enriquecida, partiendo del presente dilema que enfrenta la UPN, en el que el sostenimiento de las unidades proviene de los estados en diferentes niveles de apoyo, con las únicas exepciones de las unidades de la Ciudad de México que mantiene su sistenimiento federal.

El planteamiento siguiente, parte de una visión realista, pragmática y viable para el financiamiento de un proyecto nacional de la UPN, realista porque no propone que los Estados o la federaci`pn realicen enormes esfuerzos fiscales, pragmático porque parte de los recurtsos que cada entidad aporta actualmente, y viables porque existe el fundamento juridico en la ley de coordinación fiscal, a través de convenios de colaboración fiscal.

Sitación actual

Las múltiples fuentes de financiamiento con las que se han diversificado las diferentes unidades de Universidades Pedagógicas en México, hacen complicado la homologación hacia una única fuente de sostenimiento federal, sin embargo dentro de las posibilidades que abre la Ley de Coordinación Fiscal, existe la posibilidad de establecer un fondo único de aportaciones estatales y federal que

administre los recursos nacionales de las universidades pedagógicas, sin embargo la diversificación que de estructura organizacional que también se ha dado en estos últimos años, puede resolverse destinando las aportaciones y el fondo nacional con el propósito de mantener un programa nacional con sus propia estructura.

Proyecto nacional de la UPN como condición necesaria para la acción presupuestal.

Todo esfuerzo de colaboración fiscal entre las entidades federativas y la federación, debe estar fundamentado en un proyecto que distribuya el impacto social de forma equitativa para todos los participantes, y que además dicha colaboración aporte más que la suma de las partes. Es donde entra en juego las ventajas de la UPN vista como una fuerza académica nacional:

- La capacidad de coordinación para la implementación de diagnósticos y estudios nacionales.
- La integración de capital humano de alto nivel en diagnóstico, diseño e implementación de programas académicos nacionales.

En esto existen un conjunto de temas en los que la UPN puede desarrollar proyectos nacionales que merezcan el esfuerzo de coordinación fiscal:

Mejorar las competencias de profesores y ATP's en temas en los que las normales no les da suficiente formación como la educación multigrado.

Aportar una red de investigadores SIN's y Prodep's para la elaboración de diagnósticos sobre la realidad socioeducativa que permita la toma de decisiones informada.

Desarrollar diagnósticos y programas académicos de formación para abatir las necesidades regionales.

Mecanismos específicos de coordinación fiscal.

El mecanismo idóneo es el de convenio de coordinación fiscal, que debe ser firmado por cada uno de los Estados con la federación, aunque existe la posibilidad de que sean firmados entre las entidades federativas, la participación de aportaciones federales dará mayor viabilidad al proyecto UPN.

La aportación estatal puede ser diferenciada en virtud de las desigualdades regionales, pero idealmente todos los estados deben aportar una parte al proyecto, lo cual supone un trabajo más intenso con los gobiernos locales.

Los recursos del fondo pueden ser administrados por un consejo nacional que apruebe el presupuesto anual de los proyectos y la inclusión de cada proyecto, este integrado por representantes de la federación y los estados designados por cada autoridad, idealmente de entre los miembros académicos de las UPN. La figura de coordinación nacional se propone que sea rotativa en un periodo anual, así cada estado y la federación tendrían un periodo de coordinación del proyecto UPN.